



CMAAS

CONFÉDÉRATION MONDIALE
DES ACTIVITÉS SUBAQUATIQUES

WORLD UNDERWATER FEDERATION

PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

Versión 2022/02

CA 205- 06/03/2022

PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

Versión 2022/01

Índice

Capítulo 1	GENERAL	3
1.	Presentación.....	3
2.	Lenguas	3
3.	Definiciones de las competiciones	3
4.	Propiedad de las competiciones y responsabilidades	3
5.	Identificación y licencia deportiva.....	3
6.	Nacionalidad de los atletas que participan en los campeonatos CMAS.....	4
7.	Competiciones por categorías de edad	4
Capítulo 2	ÓRGANOS DE CONTROL DURANTE LA COMPETICIÓN	4
8.	Jueces y árbitros	4
9.	Director/a de la comisión y su delegado/a	4
10.	Delegado/a técnico/a CMAS.....	4
11.	Reuniones técnicas	5
12.	Reclamaciones	5
Capítulo 3	PROTOCOLO GENERAL	6
13.	Ceremonia de apertura	6
14.	Preparación de la ceremonia de entrega de premios.....	6
15.	Desarrollo de las ceremonias de entrega de medallas	6
16.	Ceremonia de clausura.....	7
Capítulo 4	ANEXOS	8

Capítulo 1 GENERAL

1. Presentación

- 1.1. El presente documento describe el reglamento general aplicable a todas las comisiones deportivas recogidas en el seno de la CMAS. A su vez, este documento está complementado por los distintos reglamentos propios de cada disciplina, que las comisiones proponen ante el Consejo de Administración (CA).

2. Lenguas

- 2.1. Todos los documentos relativos a las competiciones CMAS deben ser traducidos por el Comité Organizador Local (COL) en las 3 lenguas oficiales de la CMAS.

3. Definiciones de las competiciones

- 3.1. Las competiciones pertenecientes a la Categoría A incluyen los campeonatos del mundo y los campeonatos continentales entre equipos nacionales.
- 3.2. La comisión de cada disciplina define las normas técnicas de cada competición de categoría A.
- 3.3. Para la organización de los campeonatos del mundo, los criterios mínimos son:
- 3.3.1. la participación de un mínimo de 10 países divididos en:
- 3.3.2. al menos 3 continentes.
- 3.4. Para la organización de los campeonatos continentales, los criterios mínimos son:
- 3.4.1. la participación de un mínimo de 5 naciones;
- 3.4.2. la CMAS adopta *sine varietur*, la subdivisión continental de las distintas naciones tal como se establece hasta la fecha y con sujeción a futuras modificaciones en virtud de las decisiones del Comité Olímpico Internacional (COI).
- 3.5. Para la organización de los campeonatos bi-continentales, los criterios mínimos son:
- 3.5.1. que cada una de las disciplinas esté autorizada a organizar los campeonatos bi-continentales;
- 3.5.2. se apliquen las mismas normas que en los campeonatos continentales;
- 3.5.3. este tipo de campeonato esté abierto a dos continentes.
- 3.6. Las competiciones incluidas en la Categoría B y C están definidas en el reglamento específico de cada disciplina.

Nivel	Competiciones
Categoría A	Campeonatos del mundo, campeonatos continentales,
Categoría B	Copas del mundo, de zona y continentales, competiciones universitarias (FISU)
Categoría C	Otros eventos Internacionales

4. Propiedad de las competiciones y responsabilidades

- 4.1. Solo la CMAS tiene derecho a reconocer las competiciones incluidas en la categorías A, B y C como disciplinas de su propia gestión. La CMAS podrá confiar esta organización a terceras partes, aún si estas no están afiliadas a la CMAS, en cuyo caso la CMAS seguirá siendo la única propietaria de dichas competiciones.
- 4.2. Las palabras «Mundo», «Zona», «Continental» y «CMAS» no pueden ser utilizadas en el título de ningún evento sin la mediación de un contrato formal y por escrito con la CMAS.
- 4.3. Todas las denominaciones de las competiciones deben contar con la aprobación de la CMAS.

5. Identificación y licencia deportiva

- 5.1. Todos los atletas que participen en una competición registrada en el calendario de la CMAS deberán estar en posesión de una licencia deportiva válida para la disciplina en cuestión:
- 5.1.1. La licencia deportiva anual tiene una validez limitada y expira el 31 de diciembre del año en el que se solicitó.
- 5.1.2. La licencia deportiva temporal solo tiene validez durante la celebración del evento deportivo en cuestión.
- 5.2. Solicitud
- 5.2.1. Licencia deportiva CMAS anual:
- Solo las Federaciones podrán solicitar a la CMAS la licencia deportiva anual para cada una de las disciplinas a través de la página web de la CMAS (www.cmasoffice.org).
 - La solicitud de licencias es responsabilidad del presidente/a de cada federación.
 - Emisión de las licencias:
 - Las licencias solo se emiten en formato electrónico;
 - Las FN tienen la posibilidad de verificar e imprimir el listado de licencias válidas a través de la oficina de la CMAS.
- 5.2.2. Licencia deportiva temporal: (Solo para la Natación con Aletas en 2019 para la Copa del Mundo y los Campeonatos Máster)
- Solicitud por parte de los clubes:
 - Los clubes deben necesariamente contar con la aprobación de la FN si esta forma parte de la comisión afectada. Si el club no ha sido autorizado por la FN, esta podrá cancelar la inscripción del club en el evento.
 - Los clubes tienen la posibilidad de solicitar la licencia deportiva temporal para participar en las competiciones de clubes registradas en el calendario de la CMAS inscribiéndose en la página web de la CMAS (<http://sport.cmasoffice.org>).
 - Solicitud individual:
 - Los atletas tienen la posibilidad de solicitar la licencia deportiva temporal con el objetivo de participar en las competiciones registradas en el calendario de la CMAS (excepto en los Campeonatos CMAS) inscribiéndose en la página web de la CMAS (<http://sport.cmasoffice.org>).
 - Si la FN forma parte de la comisión afectada, esta podrá bloquear la inscripción del atleta mediante una petición a la CMAS.
 - En caso de bloqueo o cancelación de la inscripción, la CMAS no hará devoluciones del importe pagado.

6. Nacionalidad de los atletas que participan en los campeonatos CMAS

6.1 Campeonatos CMAS

6.1.1 Campeonatos por equipos stricto sensu

- a) Todos los atletas de un mismo equipo nacional deberán tener la nacionalidad del país al que representan o presentar pruebas que certifiquen su residencia en el país en cuestión por un periodo mínimo de 1 año. Cada equipo podrá contar con un máximo de 30 % de atletas extranjeros.

6.1.2 Deportes individuales

- a) Todos los atletas deberán tener obligatoriamente la nacionalidad del país.

6.1.3 Nacionalidad

- a) Los atletas que dispongan de doble nacionalidad podrán elegir competir con uno u otro país, no obstante para solicitar cualquier cambio deberá haber transcurrido un periodo mínimo de 1 año desde su última participación bajo la bandera del país anterior.
- b) En el caso que un atleta cambie de nacionalidad, se requerirá el mismo periodo anteriormente mencionado.

6.2 Copa de Clubes

6.2.1 Los atletas que participen en una copa de clubes bajo los colores de un club podrán tener distintas nacionalidades siempre que:

- a) Dispongan de la licencia nacional de dicho club (emitida por la FN del club).
- b) Para poder estar afiliados a un club extranjero, cuenten con la aprobación de las dos FN (su propia FN y la FN del club).

6.2.2 Del 1 de enero al 31 de diciembre, los atletas solo pueden competir para un único club.

7. Competiciones por categorías de edad

7.1. Las competiciones pueden organizarse según distintas categorías de edad (A, B, C, D, juvenil, sénior, veterano, máster y demás), siempre que:

- 7.1.1. Cada una de las categorías de edad respete el conjunto de normas previamente establecidas.
- 7.1.2. En ningún caso, ninguna de las categorías de edad fijadas para cada disciplina se solape con otra.
- 7.1.3. La edad deportiva del participante se obtenga restando su año de nacimiento al año en curso. El atleta que compita, lo haga dentro de una misma categoría del 1 de enero al 31 de diciembre del año en cuestión.

7.2. No se admitirá la participación de ningún atleta en una categoría inferior a la que le corresponde por edad.

7.3. Los atletas pueden competir en una categoría superior a la suya si las normas de la comisión así lo permiten.

7.4. No se acepta la participación de un mismo atleta en más de una categoría de edad si las competiciones en las que participa están programadas a la misma hora o una después de la otra en el mismo recinto, excepto cuando el atleta en cuestión forme parte de un equipo de relevo.

Capítulo 2 ÓRGANOS DE CONTROL DURANTE LA COMPETICIÓN

8. Jueces y árbitros

8.1. Nombramiento

8.1.1. La CMAS proveerá al COL del total de jueces y árbitros necesarios, de acuerdo con las funciones y competencias requeridas en cada competición.

8.1.2. La CMAS nombrará a un número de jueces y árbitros mediante presentación de candidaturas, con la aprobación de la Federación Nacional de la CMAS.

8.1.3. El resto de jueces y árbitros necesarios para la competición serán nombrados por el COL, de acuerdo con el reglamento específico de la comisión deportiva en cuestión.

8.2. Alojamiento

8.2.1. El COL deberá alojar a los jueces y árbitros en hoteles cuya ubicación sea distinta de la de los equipos y representantes de la CMAS.

8.3. Gastos

8.3.1. Los gastos de alojamiento de los miembros del CA deberán incluir, a saber: desayuno, almuerzo caliente, cena caliente y agua, y que dichos gastos correrán a cargo del COL.

8.3.2. Los gastos de viaje asociados a los jueces y árbitros elegidos serán cubiertos por la Federación Nacional. El COL tendrá la posibilidad de contribuir a hacer frente a dichos gastos.

9. Director/a de la comisión y su delegado/a

9.1. El/la directora/a de la comisión o su delegado/a se encargarán de verificar y controlar la estricta observancia de los procedimientos administrativos relativos a las competiciones CMAS.

9.2. El director/a de la comisión o su delegado/a no podrán en ningún caso ejercer las funciones de árbitro, juez o responsable de equipo de una FN.

9.3. Funciones

9.3.1. Verificar el cumplimiento de los reglamentos, procedimientos y decisiones de la CMAS y aplicar las medidas pertinentes, siempre que sea necesario, sin que ello otorgue el derecho a cambiar ninguna regla, excepto las referidas en el reglamento y procedimientos para la organización de competiciones CMAS o las reglas de juego de la disciplina en cuestión.

9.3.2. Verificar todos los procedimientos relacionados con el Protocolo General.

9.3.3. Enviar al secretario general de la CMAS un informe sobre la competición.

10. Delegado/a técnico/a CMAS

- 10.1. Para cada competición, el CA de la CMAS asignará un/a delegado/a técnico/a CMAS que será propuesto por la disciplina en cuestión.
- 10.2. El/la delegado/a técnico/a deberá hablar fluidamente al menos una de las tres lenguas oficiales de la CMAS, preferiblemente dos.
- 10.3. Por lo que respecta a los campeonatos continentales, el/la delegado/a técnico/a de la CMAS deberá obligatoriamente ser miembro de una de las federaciones afiliadas a la CMAS del continente que celebra el evento.
- 10.4. En ningún caso, el/la delegado/a técnico/a:
 - 10.4.1. tendrá ningún deber ni poder para actuar en calidad de árbitro, juez o responsable de equipo o ser miembro participante de una FN durante la competición para la cual el CA lo designó.
 - 10.4.2. podrá ser miembro del COL al que se ha otorgado la organización de la competición.
- 10.5. Funciones
 - 10.5.1. Funciones técnicas
 - a) No tendrá competencia en lo que respecta a las funciones atribuidas a jueces y árbitros.
 - b) Verificar que la reunión técnica se lleva a cabo de acuerdo con las reglas de la CMAS.
 - c) Comprobar el equipamiento necesario, y aplicar las medidas oportunas para resolver cualquier problema, cuando convenga. Asimismo tendrá la obligación de inspeccionar todas las instalaciones requeridas para el desarrollo de la competición.
 - d) Verificar la aplicación y el cumplimiento de las reglas y decisiones de la CMAS, resolver los asuntos relacionados con la organización cuando las reglas no proporcionen otra solución. Aplicar las medidas oportunas siempre que sea necesario, sin que ello otorgue el derecho a cambiar ninguna de las reglas de la CMAS.
 - e) Adoptar la decisión de suspender o cancelar el campeonato en caso de que:
 - las condiciones meteorológicas no sean apropiadas;
 - cuando se observe el incumplimiento de las normas recogidas en el reglamento general de la CMAS, los procedimientos de la CMAS y las reglas de juego de la disciplina en cuestión;
 - no se garanticen unas condiciones de seguridad (validez de la segunda prueba de las botellas, acceso a los servicios de primeros auxilios);
 - no se cumpla con las normas relacionadas con las pruebas antidopaje.
 - f) Gestión de reclamaciones.
 - g) Para los deportes que usan botellas, supervisar la operación de control del juez a cargo de verificar la validez de la prueba hidráulica.
 - 10.5.2. Funciones administrativas
 - a) Gestión de todos récords CMAS que se han batido durante la competición.
 - b) Entrega de todos los documentos relacionados con la competición al director/a de la comisión o su delegado/a.
 - c) Obligación de verificar la documentación aportada por los participantes, en especial los pasaportes para la identificación (especialmente para los atletas jóvenes).
 - d) Verificar el cumplimiento de los términos del contrato y tomar las medidas necesarias para su aplicación.
 - e) Garantizar que la organización de los controles antidopaje durante la competición se llevan a cabo de acuerdo con el código antidopaje de la AMA, el programa anual antidopaje de la CMAS definido conjuntamente con la ITA.
 - f) Enviar los resultados de las competiciones por correo electrónico y en formato electrónico.
 - g) Entregar todos los documentos al representante de la CMAS antes de su partida.
 - h) Enviar a la sede de la CMAS el informe de la competición para la cual fue designado dentro de los 15 días posteriores a su finalización.

11. Reuniones técnicas

- 11.1. Deberá organizarse una reunión dentro de las 24 horas previas al comienzo de la competición y con la asistencia de:
 - 11.1.1. El responsable del COL.
 - 11.1.2. El/la delegado/a técnico/a CMAS y/o el/la directora/a de la comisión pertinente.
 - 11.1.3. El/la juez principal / arbitro.
 - 11.1.4. Los jefes de equipo.
 - 11.1.5. El responsable del plan de seguridad.
- 11.2. El objetivo de la reunión técnica es dar a conocer toda la información relativa a:
 - 11.2.1. Las cuestiones técnicas.
 - 11.2.2. Los horarios y los medios de transporte.
 - 11.2.3. Las directrices para las ceremonias de apertura, clausura y entrega de medallas.
 - 11.2.4. Las medidas de seguridad.

12. Reclamaciones

- 12.1. Solo el capitán del equipo o el entrenador principal pueden presentar una reclamación.
- 12.2. Todas las reclamaciones deben anunciarse dentro de los 15 minutos posteriores a la publicación de los resultados y deben presentarse por carta en los idiomas: francés, inglés o español, al delegado técnico de la CMAS dentro de los 60 minutos posteriores a la publicación de los resultados.
- 12.3. La ceremonia de entrega de medallas puede posponerse si la reclamación afecta a alguno de los medallista.
- 12.4. Cada reclamación debe ir acompañada de un depósito en efectivo de 100 EUR, suma que se reembolsará de inmediato si la reclamación se acepta o si esta se retira dentro de los 45 minutos posteriores a su anuncio.
- 12.5. El/la delegado/a técnico/a de la CMAS deberá:
 - 12.5.1. Comprobar si la reclamación puede ser admitida a trámite.

- 12.5.2. Tomar una decisión sobre la reclamación a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, dentro del plazo de 1 hora después de haber sido presentada.
- 12.5.3. Escribir sus conclusiones en el formulario, firmarlo y entregarlo lo antes posible:
- Al representante de la federación que presentó la reclamación.
 - Al presidente/a de la comisión o su representante o, en su defecto, enviar el acta **el mismo día por correo a la Secretaría de la CMAS.**
- 12.5.4. Las decisiones tomadas por el/la delegado/a técnico/a de la CMAS son definitivas.

Capítulo 3 PROTOCOLO GENERAL

13. Ceremonia de apertura

- 13.1. La ceremonia de apertura se celebrará en el mismo lugar de la competición o en la ciudad que la acoge, de la siguiente manera:
- 13.1.1. Los atletas de los países participantes desfilarán detrás de su bandera nacional y en orden alfabético según el idioma del país anfitrión.
- 13.1.2. El país anfitrión será la última delegación del desfile.
- 13.1.3. Los delegados, si lo desean, podrán desfilar detrás de su bandera nacional, entre esta y los atletas.
- 13.1.4. Tras el desfile de banderas, se procederá a su izamiento: (se requiere un asta, o un sistema específico, para la bandera de la CMAS; una para la bandera del COI; y una para la bandera nacional de la federación organizadora).
- Bandera nacional de la federación organizadora tras el himno nacional.
 - Banderas de la CMAS y el COI (solo para la Natación con Aletas) tras el himno internacional CMAS.
- 13.1.5. Discurso de bienvenida
- Del presidente/a de la Federación organizadora, o de su representante en la competición.
 - De un representante del Gobierno, de la provincia o pueblo.
 - Del presidente/a de la CMAS, o su representante.
- 13.1.6. La lista con los nombres y funciones de los oradores debe entregarse al presidente/a de la CMAS, o su representante, a más tardar en la víspera de la ceremonia.
- 13.1.7. Cada adición o modificación del turno de palabra deberá ser consultado con el presidente/a de la CMAS o su representante, a más tardar en la víspera de la ceremonia.
- 13.1.8. La declaración de apertura oficial de la competición será presentada por, que deberá ser, en todo caso, el último orador.
- 13.1.9. La declaración de la apertura oficial de la competición será anunciada por el presidente/a de la CMAS, o por una persona designada por él, siendo en cualquiera de los casos el último orador.

14. Preparación de la ceremonia de entrega de premios

- 14.1. La ceremonia formal se llevará a cabo de acuerdo con un protocolo estricto e idéntico, siendo este el mismo para todas las competiciones y no podrá ser modificado sin la aprobación previa del CA.
- 14.2. Excepto las medallas de oro, plata y bronce de la CMAS, no se podrá distribuir ninguna otra distinción, medalla o premio durante esta ceremonia.
- 14.3. La CMAS será quien proporcione las medallas para la competición.
- 14.4. Cuando un comité organizador desee proveer él mismo las medallas para una competición, podrá hacerlo siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:
- El comité organizador se haga responsable de los costos de producción de dichas medallas de acuerdo con las reglas específicas del deporte.
 - Aparezcan en ellas el grabado obligatorio del logotipo de la CMAS (en relieve) y el nombre de los campeonatos.
 - Envíe a la CMAS una muestra «finalizada» a tamaño natural.
 - Disponga de un acuerdo escrito con la CMAS.
- 14.5. Para las ceremonias de entrega de premios, se deberá garantizar que los siguientes elementos están disponibles y preparados:
- 14.5.1. se dispondrán tres podios para acomodar el número necesario de atletas (relevos, equipos):
- podio n.º 1 (centro) para el ganador, 50 (cincuenta) cm.
 - podio n.º 2 (derecha) para el segundo clasificado, 35 (treinta-y-cinco) cm
 - podio n.º 3 (izquierda) para el tercer clasificado, 20 (veinte) cm
- 14.5.2. tres astas o sistemas específicos a distintas alturas, de la siguiente manera:
- un asta central mayor que ondee la bandera del ganador
 - un asta de media altura a la derecha con la bandera del segundo clasificado
 - un asta más baja a la izquierda con la bandera del tercer clasificado
- 14.5.3. Posición de las banderas
- La posición de las banderas se hará de acuerdo con el código del COI (véase Anexo).
 - El COL deberá asegurarse de que las personas no acreditadas no puedan acceder al recinto reservado para la ceremonia.

15. Desarrollo de las ceremonias de entrega de medallas

- 15.1. La CMAS deberá comunicar a la organización, en los tres idiomas oficiales, la lista de los miembros VIP de la CMAS así como su función exacta.

- 15.2. Antes del inicio de la sesión, la organización deberá devolver a la CMAS la lista completa con las personas acompañantes, así como su función exacta.
- 15.3. El ensayo de la ceremonia oficial para la entrega de las medallas deberá estar necesariamente supervisada por un funcionario de la CMAS, y deberá realizarse el día anterior a la competición y en el mismo lugar, de manera que se cumplan todas las disposiciones obligatorias (podio, portadores de medallas, bandera, música, orador principal, himno internacional CMAS, etc.)
- 15.4. Deberá habilitarse una zona de espera con acceso directo al lugar de la competición en el que se ubicará a los atletas, los representantes y los portadores de medallas, en el orden establecido en la planificación de la entrega de premios que aparece en el Anexo 9. Al final del evento, los organizadores recogerán a los medallistas y los acompañarán a la zona de espera a fin de preparar la ceremonia de entrega de premios. Los atletas permanecerán durante todo este tiempo en esta zona. Los entrenadores tendrán la posibilidad de acceder a este área y esperar junto con los atletas hasta que comience la ceremonia de entrega de premios.
- 15.5. Funcionamiento de las ceremonias
- 15.5.1. Elección del procedimiento (Anexo A9)
- El jefe de ceremonias, la persona VIP, el acompañante, los atletas y los portadores de medallas se acercan al podio desde la derecha (o izquierda) en este mismo orden.
 - El jefe de ceremonias, el VIP y el acompañante pasan por delante del podio y se colocan a su izquierda (o su derecha).
 - Los atletas se colocan detrás del podio en este orden 2º, 1º, 3º (o 3º, 1º, 2º).
 - Los portadores de medallas permanecen en el lado elegido del podio.
 - Presentación de medallas.
 - Después de la presentación de las medallas, el jefe de la ceremonia va a buscar a la persona VIP y el acompañante, seguidos de los portadores de las medallas.
 - Los atletas vuelven al vestuario después de la sesión de fotos.
 - El desfile de llegada y salida debe hacerse con un acompañamiento musical.
- 15.6. Anuncios
- Una vez que todo el mundo esté listo, la música se detiene y se procede al anuncio de los resultados, que se llevará cabo de la siguiente manera:
- 15.6.1. Todos los anuncios deberán respetar estrictamente el texto que aparece en el Anexo A10.
- 15.6.2. Idiomas
- Los anuncios deberán hacerse, primero en el idioma nacional y después en uno de los tres idiomas oficiales de la CMAS.
 - Si el idioma de la federación organizadora es uno de los idiomas oficiales de la CMAS, el segundo será uno de los otros dos idiomas oficiales de la CMAS.
- 15.6.3. El orador no está autorizado a modificar, de ningún modo, los anuncios que le siguen.
- 15.6.4. La federación organizadora deberá proporcionarle, por escrito y en los idiomas que se utilizarán, los apellidos, los nombres y las funciones exactas del VIP designado que entregará las medallas.
- 15.7. Anuncio de los ganadores durante la ceremonia (véase Anexo A10)
- 15.7.1. Anuncio del tercer puesto.
- Cuando se anuncia el nombre del tercer clasificado:
- El atleta sube al podio.
 - La persona VIP y el portador de la medalla de bronce avanzan hacia el podio y presenta la almohada al VIP, que toma la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le da la mano.
 - Posteriormente, la persona VIP vuelve a su posición de origen.
 - El acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta.
 - Después, el acompañante y el portador de la medalla regresan a sus respectivas posiciones.
- 15.7.2. Anuncio del segundo puesto.
- Cuando se anuncia el nombre del segundo clasificado:
- El atleta sube al podio.
 - La persona VIP y el portador de la medalla de plata avanzan hacia el podio y presenta la almohada al VIP, que toma la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le da la mano.
 - Posteriormente, la persona VIP vuelve a su posición de origen.
 - El acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta.
 - Después, el acompañante y el portador de la medalla regresan a sus respectivas posiciones.
- 15.7.3. Anuncio del ganador
- Cuando se anuncia el nombre del primer clasificado:
- El atleta sube al podio.
 - La persona VIP y el portador de la medalla de oro avanzan hacia el podio y presenta la almohada al VIP, que toma la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le da la mano.
 - Posteriormente, la persona VIP vuelve a su posición de origen.
 - El acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta.
 - Después, el acompañante y el portador de la medalla regresan a sus respectivas posiciones.
- 15.7.4. Una vez el acompañante y el portador de la medalla hayan vuelto a sus posiciones iniciales, se izan las tres banderas nacionales mientras suena el himno nacional del ganador de la medalla de oro.

16. Ceremonia de clausura

La ceremonia de clausura se celebrará en el mismo lugar de la competición o en la ciudad que la acoge, de la siguiente manera:

- 16.1. Comenzará dentro de los quince minutos posteriores a la última entrega de premios.
- 16.2. Cierre del evento a cargo del presidente/a del COL.
- 16.3. Descenso de la bandera nacional del país anfitrión después de que suene el himno nacional (si se acepta el protocolo).
- 16.4. Descenso de las banderas de la CMAS y del COI (solo Natación con Aletas) tras sonar el himno de la CMAS.
- 16.5. De acuerdo con las normas de entrega de premios de algunos países, los puntos 24.3 y 24.4 pueden revertirse en orden.
- 16.6. El presidente/a del COL entrega la bandera de la CMAS al representante de la CMAS.
- 16.7. El representante de la CMAS entrega la bandera al presidente/a del COL de la próxima misma competición.

Capítulo 4 ANEXOS

19. Solicitud de certificación de un récord (Anexo 6)
20. Informe del delegado/a técnico/a de la CMAS (Anexo 7)
21. Reclamaciones: Acta del delegado/a técnico/a de la CMAS (Anexo 8)
22. Planificación de la entrega de premios (Anexo 9)
23. Texto de los anuncios (Anexo 10)

Todos los formularios anteriormente mencionados están disponibles en el sitio web de la CMAS <http://www.cmas.org>, debajo de la columna del Comité Deportivo.